

# ¿Sabes qué hacer en caso de violencia laboral?

La violencia laboral engloba cualquier acto u omisión, en abuso de poder que impide el desarrollo y atenta contra la igualdad.



Género



Preferencia sexual



Discapacidad



Raza



Edad

La **Comisión para la Igualdad de Género** recibe y atiende tus solicitudes, en coordinación con las unidades administrativas competentes

1

Presenta tu solicitud de manera verbal o escrita: directamente o al correo electrónico [comision.igualdad@tfjfa.gob.mx](mailto:comision.igualdad@tfjfa.gob.mx)



2

No olvides pedir tu número de expediente para que te mantengas al tanto de los avances



Recuerda que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa está comprometido con la preservación de un ambiente de trabajo sano y libre de hostigamiento o acoso sexual

3

La Comisión determina su procedencia e inicia la investigación



La Comisión tendrá un plazo de 60 días para formular un proyecto de recomendación.

## El contenido de tu solicitud

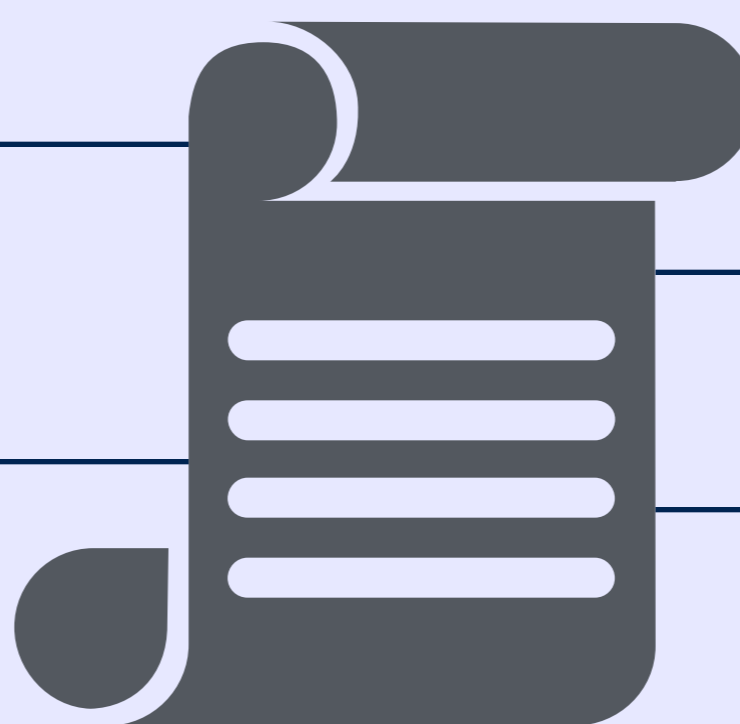
Datos de identificación  
(no se admiten solicitudes anónimas)

Descripción de los hechos

Datos de la persona(s) involucrada(s)

Elementos probatorios

No te preocupes si no tienes testigos, todas las solicitudes serán atendidas.



## ¿Qué sigue?

1. Se podrán implementar medidas cautelares para tu protección: tales como reubicaciones o cambios de horario.



2. Se podrán aplicar mecanismos alternativos de solución: mediación o conciliación.



3. O bien, promover ante las instancias competentes la implementación de los mecanismos formales que correspondan: medidas disciplinarias, responsabilidades administrativas o separación del cargo.